



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 537-2019-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 10 de diciembre de 2019

**VISTOS:**

Solicitud presentada por la **Dra. Marisol Vásquez Ruiz**, Juez [T] del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo de esta Corte Superior de Justicia, resolución administrativa nº 524-2019-CED-CSJLA/PJ de fecha 3 de diciembre de 2019, resolución administrativa nº 527-2019-CED-CSJLA/PJ del 4 de diciembre de 2019, y,

**CONSIDERANDO:**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante documento que antecede la **Dra. Marisol Vásquez Ruiz**, Juez [T] del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de esta Corte Superior de Justicia, justifica su inasistencia a su centro laboral desde el día 03 al 06 de diciembre del año en curso, por motivos de salud, al habersele concedido descanso médico en las fechas indicadas, conforme al certificado médico nº 1087632 que adjunta.

Es preciso mencionas que mediante resolución administrativa nº 524-2019-CED-CSJLA/PJ, se concedió licencia con goce de haber por motivos de salud a la magistrada recurrente el día martes 3 de diciembre de 2019, licencia que fue ampliada a solicitud de la citada juez desde el miércoles 4 al viernes 6 de diciembre del año en curso con la resolución administrativa nº 527-2019-CED-CSJLA/PJ, habiéndose requerido la presentación del certificado médico a fin de regularizar la licencia concedida lo que en la fecha se viene dando cumplimiento.

De conformidad con lo establecido por el inciso a) del artículo 8º, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de **enfermedad...**", en consecuencia el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19º y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

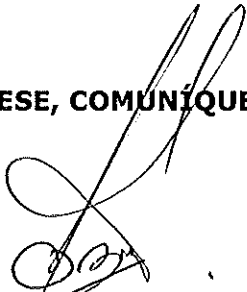
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

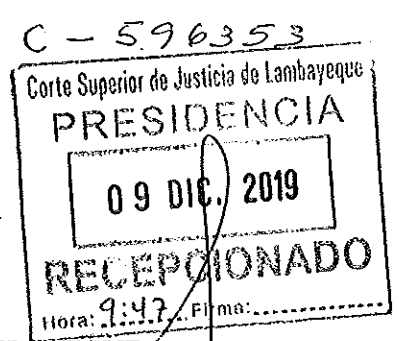
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA LA LICENCIA con goce de haber por motivo de salud** concedida a la **Dra. Marisol Vásquez Ruiz**, Juez [T] del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de esta Corte Superior de Justicia, mediante resolución administrativa n° 524-2019-CED-CSJLA/PJ y resolución administrativa n° 527-2019-CED-CSJLA/PJ, a partir del **martes 3 al viernes 6 de diciembre de 2019**, conforme el certificado médico particular n° 1087632 , dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución **vía correo institucional** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dra. Marisol Vásquez Ruiz, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Aldo Enrique Zapata López, Dra. Ana Elizabeth Sales Del Castillo, Dra. Mary Isabel Núñez Cortijo, secretaria del CED, Oficina de Recursos Humanos y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
-----  
OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA  
PRESIDENTE  
Consejo Ejecutivo Distrital  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque



Sumilla: licencia por motivos de salud

Sr. PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE,

Chiclayo:

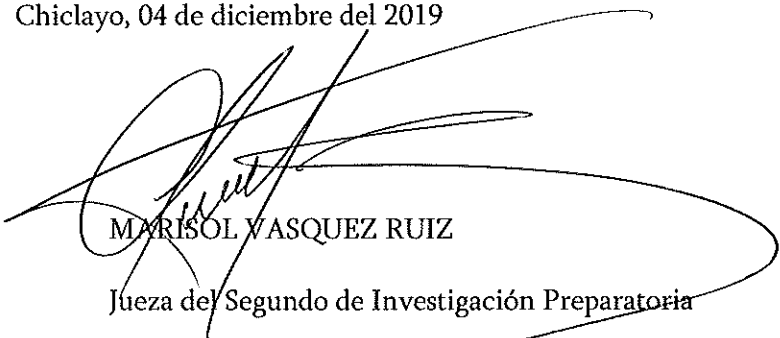
MARISOL VASQUEZ RUIZ, identificada con DNI 16670314, Jueza del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Chiclayo - Corte Superior de Justicia de Lambayeque, con domicilio laboral en la Nueva Sede Judicial de Lambayeque ubicada en la Av. José Leonardo Ortiz 155 de esta ciudad; me dirijo a Usted, con el mayor respeto:

Que, por intermedio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de justificar mi inasistencia a mi centro de laboral desde el día 03 al 06 de diciembre del año en curso, por motivos de salud, al haberseme concedido descanso médico en las fechas indicadas, conforme al certificado médico Nro. 1087632 que adjunto.

Solicito acceder a mi petición, por ser de justicia.

Se anexa Certificado Médico original.

Chiclayo, 04 de diciembre del 2019



MARISOL VASQUEZ RUIZ

Jueza del Segundo de Investigación Preparatoria



COLEGIO MEDICO DEL PERU  
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional VIII Chiclayo

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 30674

Certifica:

HABER ATENDIDO A LA PACIENTE  
MARISOL VARGAS RUIZ DE SUAREZ  
DE ROSA, CON DNI 16670314. QUE  
PRESENTA UN CASO CLÍNICO DE  
CONDUCTIVIDAD A OÍDA. SE ENCUENTRA  
EN TRATAMIENTO MÉDICO FARMACOLÓGICO  
DE OTORRINOLARINGOLOGÍA MÉDICO POR  
CANTO (OÍDA) A PARTIR DE LA FECHA  
03 AL 06 DICIEMBRE 2019. SALVO  
CONDUCTIVIDADES.

SE OTORGÓ A SOLICITA DE LA  
PACIENTE PARA FIRMAR  
FUE FIRMADA POR FIRMES  
CONVENIENTE CHICLAYO 03 DICIEMBRE  
2019



Dr. Ricardo Vera Saavedra  
MÉDICO OTALMÓLOGO  
R.M.S. 26674  
R.M.S. 24177

Fecha

03/12/2019

1087632

15  
SOLES